

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO RELACION Q/2023 /111		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: J8K25-DMXRC-PY6O3 Fecha de emisión: 27 de Julio de 2023 a las 13:27:12 Página 1 de 1	1.- Concejal Delegado de Políticas Sociales, Familia y Accesibilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 20/07/2023 13:52	FIRMADO 20/07/2023 13:52

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegado de Políticas Sociales, Familia y Accesibilidad (José Manuel Moreno Mateo) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:52:45 del día 20 de Julio de 2023 con certificado de AC Firmaprofesional - CUALIFICADOS: JOSE MANUEL MORENO MATEO - DNI 29774539G - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



DECRETO

Vista la Relación Q/2023/111, de fecha 19/07/2023 por importe total de 9.225 € y en concepto de AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES JULIO 2023.

Visto el Informe de Intervención de fecha 20 de julio de 2023, en el que se hace constar:

"PRIMERO: Que consta informe social emitido por la Jefa de Sección de Servicios Sociales en funciones de Jefa de Servicio, D^a. Josefa Jiménez Galán, con el V^oB^o del Concejal Delegado de Servicios Sociales, Familia y Accesibilidad, D. José Manuel Moreno Mateo, de fecha 10 de julio de 2023, rectificado en fecha 19 de julio, en los que se hace constar *"En los Servicios Sociales Comunitarios constan los expedientes correspondientes a los beneficiarios que se proponen, con los informes favorables de los Técnicos de las Zonas Básicas de Servicios Sociales Comunitarios de este ayuntamiento, las fichas del programa de Ayudas Económicas Familiares y toda la documentación necesaria para acreditar las condiciones requeridas. Por tanto, una vez examinadas las circunstancias socio familiares y económicas , se **ESTIMA CONVENIENTE LA CONCESION** de las Ayudas Económicas Familiares, establecida en la Orden de 10 de octubre de 2013, a favor de las personas que figuran en la relación que se detalla a continuación, donde se especifica : Nombre, Apellidos, DNI, Importe mensual y número de meses de Ayudas a abonar con cargo a la Retención de Crédito de la partida de Ayudas Económicas Familiares , número **920230003210 y 920230003649**, lo que supone un gasto total de **9225** euros..."*

SEGUNDO: Que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la realización del gasto en el Presupuesto para el ejercicio 2023.

TERCERO: Que consta informe del Departamento de Servicios Sociales, en el que se manifiesta que las personas incluidas en la relación reúnen los requisitos para ser beneficiarios de las ayudas y por las cuantías propuestas, por parte de este Departamento **se fiscaliza el expediente de conformidad con observaciones**, condicionándose la misma a que se justifique con posterioridad la aplicación del gasto a la finalidad para la cual ha sido concedido, se acredite el pago y se atiendan los requerimientos de documentación que por el Departamento responsable hayan de efectuarse.

CUARTO: Que asimismo deberá acreditarse por el Departamento Gestor, la remisión de la información prevista en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, a la Base Nacional de Subvenciones."

RESUELVO

Aprobar la Relación Q/2023/111, de fecha 19/07/2023 por importe total de 9.225 € y en concepto de AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES JULIO 2023.

Dado en Huelva, en la fecha indicada, por el Concejal Delegado de Servicios Sociales, Familia y Accesibilidad D José Manuel Moreno Mateo, en virtud de delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 10 de julio de 2023. (Documento firmado electrónicamente al margen)